



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 2785/25 -

BUENOS AIRES, 02 OCT 2025

VISTO el EX-2025-04500135- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Código UBA Libro VIII, Título 10, Capítulo A y Q reglamenta la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles.

Que el artículo 21º de la Resolución (CS) N° 8175/13 "Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho" establece que el Consejo Directivo podrá reincorporar a los/as maestrandos/as que hubieran perdido la regularidad, previa recomendación de la Comisión de la Maestría.

Que la Escuela de Posgrado eleva la solicitud de la Subdirectora, Dra. Luz Bruno, para reincorporar a Daniela Barbara Villegas (DNI 36.696.069) conforme Resolución (CD) N° 209/22, mediante la cual se dispuso aprobar el plan de tesis y la designación del director, es que se insta formalmente la reincorporación excepcional al solo efecto de presentar la tesis.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 30 de septiembre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reincorporar como alumna de la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles a Daniela Barbara Villegas (DNI 36.696.069), conforme Resolución (CD) N° 209/22, mediante la cual se dispuso aprobar el plan de tesis y la designación del director, es que se insta formalmente la reincorporación excepcional al solo efecto de presentar la tesis.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado que notificará a la Maestría en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO